



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

OBJETO A CONTRATAR:

**PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE
ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS (D&O)**

NÚMERO DE LA S.C: 6000011856

Dirección: Recursos Humanos y
Contratación

Metro de Madrid, S.A.

Área: Contratación y Servicios
Corporativos

Servicio: Contratos Corporativos

Aprobado por: Antonio López

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de la póliza de seguro Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos (D&O) para los años 2025 y 2026 incluida en su Programa de Seguros.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en el servicio de la póliza de seguro de Administradores y Directivos (D&O) para los años 2025 y 2026 relativa al ramo de Responsabilidad Civil incluida en su Programa de Seguros.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Contratos Corporativos

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 1.268.437,30 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

En servicios de seguros, la prima pagadera y otras formas de remuneración.

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 1.268.437,30 euros
- Importe del I.V.A.: 0 euros (no aplica para las primas de póliza de seguro)
- Presupuesto base de licitación (PBL): 1.268.437,30 euros, IVA incluido

Desglose por lotes:

Lote	BI (€)	IVA (€)	PBL (€)
1	744.955,24 €	0	744.955,24 €
2	402.678,50 €	0	402.678,50 €
3	120.803,56 €	0	120.803,56 €

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	TOTAL
Costes Directos (98% del PE)	634.831,42 €	343.152,11 €	102.945,64 €	1.080.929,18 €
Costes Indirectos (2% del PE)	12.955,75 €	7.003,11 €	2.100,93 €	22.059,78 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	647.787,17 €	350.155,22 €	105.046,57 €	1.102.988,96 €
				TOTAL
Gastos Generales (9% PE)	58.300,85 €	31.513,96 €	9.454,19 €	99.269,01 €
Beneficio Industrial (6% PE)	38.867,22 €	21.0009,31 €	6.302,79 €	66.179,34 €
Base imponible	744.955,24 €	402.678,50 €	120.803,56 €	1.268.437,30 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	744.955,24 €	402.678,50 €	120.803,56 €	1.268.437,30 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

Sí se divide en lotes (artículo 99.4 LCSP)

- Número de lotes: 3

- Objeto de cada lote:

LOTE 1: Seguro de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos (Póliza RC D&O) PRIMARIO 20.000.000 € de límite indemnizatorio por anualidad y siniestro

LOTE 2: Seguro de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos (Póliza RC D&O). PRIMER EXCESO, 20.000.000 € de límite indemnizatorio por anualidad y siniestro en exceso de 20.000.000 € cubiertos en la póliza PRIMARIA del LOTE 1.

LOTE 3: Seguro de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos (Póliza RC D&O). SEGUNDO-EXCESO 10.000.000€ de límite indemnizatorio por anualidad y siniestro en exceso de 40.000.000€ cubiertos en la póliza primaria LOTE 1 y en el exceso del tramo anterior del LOTE 2.

Limitación en la presentación de ofertas

- Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes que deseen:

Sí

Limitación en el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador

- Los licitadores sólo podrán ser adjudicatarios de un número limitado de lotes:

NO

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 24 meses
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

Plazo de duración del contrato: el plazo de duración del contrato será de 24 meses, siendo estos los comprendidos entre el (00:00 horas del 01 de enero de 2025) y el (24:00 horas del 31 de diciembre de 2026), ambos inclusive.

En el caso de que la fecha estimada de inicio no se pudiera cumplir por retrasos en el proceso de adjudicación, el plazo de duración del contrato será de 24 meses desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

▪ **Prórrogas:**

NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar la insuficiencia de medios:**

Mediante la contratación de pólizas de seguros, Metro de Madrid S.A. realiza una transferencia de riesgo al mercado asegurador para que en el caso de que ocurra un evento negativo, el coste financiero del mismo lo asuma el mercado asegurador según lo estipulado en el condicionado de la póliza contratada. Por lo tanto, por la propia naturaleza de los servicios a contratar en esta licitación, no es posible que Metro de Madrid S.A. asuma con medios propios el papel de entidad aseguradora puesto que la actividad aseguradora no se encuentra comprendida en su objeto social, ni por lo tanto puede tener la consideración de tomador de seguro y entidad aseguradora al mismo tiempo.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**

No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y simplificado abreviado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Único criterio (precio)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación:

Los condicionados de la póliza de seguro a contratar están perfectamente definidos en el Pliego Técnico y las coberturas que se interesan ajustadas a las necesidades de contratación. Asimismo, no es posible variar o introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato pues las pólizas han de ajustarse a las condiciones de suscripción interesadas.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: ninguna

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

SI, En parte del contenido

- **Justificar las razones** por las que se declara confidencial (en su totalidad o en parte del contenido) el pliego de prescripciones técnicas:

En los anexos de este pliego se aportan datos de carácter sensible para que las Aseguradoras puedan cotizar adecuadamente el riesgo, como el Cuestionario de Responsabilidad de Administradores y Directivos, que contiene información estratégica, financiera y datos de carácter personal de la que no ha de realizarse un uso indebido por terceros ajenos a la licitación.

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

SI

Especificar la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos:

Las Entidades Aseguradoras, de conformidad con Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y en aplicación de los criterios que se establecen en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), son, junto con los mediadores, responsables del tratamiento de datos de carácter personal, por lo que deberán aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos previstas en las normativas general y sectorial, anteriormente mencionadas.

La empresa contratista deberá, en caso de producirse un siniestro, obtener los datos personales de las personas afectadas, según la póliza de aplicación necesarios para la tramitación del procedimiento correspondiente.

- **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

SI, Howden Iberia, S.A.U, con N.I.F. A82473349

En caso afirmativo, Metro de Madrid efectuará las medidas adecuadas conforme a lo previsto en el artículo 70 de la LCSP.

- **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

NO

En el caso de marcar "NO" y en cumplimiento del artículo 13 de la citada Ley 1/2024, se deben justificar las razones técnicas, económicas, ambientales, de seguridad o de otra índole por las que no se han incluido las medidas ambientales o los porcentajes mínimos de utilización de materiales recogidos en las letras b), c) y d) del artículo 12:

- El objeto de contratación se refiere a una póliza de seguro de responsabilidad civil para directivos y administradores (RC D&O). Se trata de un contrato de servicios en cuyas prestaciones, por la naturaleza de estas, no tienen encaje ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Los seguros que integran el programa de aseguramiento de Metro de Madrid y que, actualmente se encuentran en vigor, se justifican por el planteamiento de necesidades de tipo legal, económico y social, transfiriéndose al mercado asegurador la pérdida financiera que pudiera acontecer por la concurrencia de diversa tipología de riesgos, entre los que se hallan los de responsabilidad civil.

La Alta Dirección de METRO se expone a riesgos patrimoniales personales a los que se enfrentan los miembros de su Consejo de Administración derivados de errores de gestión en su toma de decisiones.

El seguro de D&O es un tipo de seguro de Responsabilidad Civil personal cuyo objeto es amparar a Administradores, Directivos y Responsables de la toma de decisiones de las Empresas pudiendo también considerarse como Asegurado a la entidad contratante; esto es a METRO.

Es fundamental tener este tipo de cobertura porque los miembros del Consejo pueden verse afectados en su patrimonio personal por los roles que ostentan en la Compañía pudiendo tener que hacer frente a reclamaciones o acusaciones, reales o no, por consecuencias negativas de sus decisiones o por obligaciones que le imponen las leyes. Estas reclamaciones implican costes económicos muy elevados y que la póliza que se contrata, con un amplio límite de indemnización (50.000.000 €), pretende cubrir.

4 ANTECEDENTES

a) *Contrato precedente:*

Metro de Madrid tiene contratada una póliza de responsabilidad civil de sus Directivos (póliza de RC D&O) con una fecha de finalización de su vigencia el 31 de diciembre de 2024.

Esta póliza fue contratada a través de la licitación núm. 6012300316 (SC núm. 6000011231) en la que licitaron, conjuntamente, otras pólizas relativas a los Riesgos de Responsabilidad Civil, Accidentes y Asistencia en Viajes y en la que la póliza de RC D&O se publicó a concurso en el Lote 3 con un PBL de 664.419,53 €.

El vencimiento de la vigencia de la póliza contratada hace precisa su continuidad que se justifica por el planteamiento de necesidades de aseguramiento del riesgo de responsabilidad civil de los Directivos de METRO, tal y como se ha expuesto en el apartado 3 de este documento de memoria justificativa y solicitud de contratación.

Como puede apreciarse en el cuadro comparativo siguiente, históricamente y hasta el año 2023, las pólizas se contrataban de manera conjunta con los Servicios de Correduría; en la actualidad, se realizan de manera separada al desagregar estos últimos con dos contratos de Correduría (Riesgos relativos a los ramos de Responsabilidad Civil, Accidentes y Salud y Riesgos relativos a los ramos de Daños Materiales y Vehículos Automóviles) resultantes de la licitación núm. 6012300214.

Con motivo de flexibilización de las suscripciones del mercado asegurador en las pólizas de RC D&O, se ha buscado su negociación a más largo plazo, por lo que, la póliza a contratar en la presente licitación tendrá una duración de 24 meses en lugar de los 12 meses que se venía contratando en los últimos años.

En el siguiente cuadro resumen se pueden apreciar las diferentes características que se publicaron al mercado asegurador tanto de esta licitación como de las dos licitaciones inmediatamente precedentes (téngase en cuenta en su comparativa los diferentes alcances y periodos de contratación):

ANTECEDENTES	PÓLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES 2023	PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ACCIDENTES Y ASISTENCIA EN VIAJE	PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS (RC D&O)
NUM. LICITACIÓN	6012200286	6012300316	-----
OBJETO DEL CONTRATO	Pólizas de Responsabilidad Civil y Accidentes 2023 (incluye servicio de Mediación)	Pólizas de Responsabilidad Civil y Accidentes 2024 (NO incluye Servicio de Mediación)	Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil para Administradores y Directivos (RC D&O) (NO incluye Servicio de Mediación)
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	1 año (fecha de finalización: 31/12/2023)	1 año (fecha de finalización: 31/12/2024)	24 meses (fecha finalización: 31/12/2026)
PRÓRROGAS PREVISTAS	No	No	No
MODIFICADOS PREVIESTOS	Hasta un 10% del importe del contrato al alza	No	No
<p data-bbox="1043 1924 1070 2007">LOTES</p>	<p data-bbox="743 1509 770 1592">3 lotes</p> <p data-bbox="791 1346 983 1798">LOTE 1: Riesgos relativos a la Responsabilidad Civil, Accidentes y Salud, junto a los Servicios de Gestión Asociados (8 pólizas: RCG, SOV, SVA, SACO, SAF, SVC, SAV y SIE)</p> <p data-bbox="1003 1346 1195 1798">LOTE 2: Riesgos relativos a Responsabilidad Civil de Administradores y Directores, junto a los Servicios de Gestión Asociados (1 póliza- RC D&O)</p> <p data-bbox="1216 1346 1370 1798">LOTE 3: Riesgos relativos a Responsabilidad Civil Profesional, junto a los Servicios de Gestión Asociados (2 pólizas-RCP y RCP-LIMA)</p>	<p data-bbox="919 1032 946 1115">6 lotes</p> <p data-bbox="959 1028 986 1292">LOTE 1: Póliza de RCG</p> <p data-bbox="999 954 1026 1292">LOTE 2: Póliza de SOV y SVA</p> <p data-bbox="1038 976 1066 1292">LOTE 3: Póliza de RC D&O</p> <p data-bbox="1078 887 1106 1292">LOTE 4: Póliza de RCP y RCP-LIMA</p> <p data-bbox="1118 920 1145 1292">LOTE 5: Póliza SACO, SVC y SAF</p> <p data-bbox="1158 1066 1185 1292">LOTE 6: Póliza SAV</p>	<p data-bbox="679 472 707 555">3 lotes</p> <p data-bbox="727 215 882 819">LOTE 1: Seguro de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos (Póliza RC D&O) PRIMARIO: 20.000.000 € de límite indemnizatorio por anualidad y siniestro</p> <p data-bbox="898 237 1090 819">LOTE 2: Seguro de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos (Póliza RC D&O). PRIMER EXCESO: 20.000.000 € de límite indemnizatorio por anualidad y siniestro en exceso de 20.000.000 € cubiertos en la póliza PRIMARIA del LOTE 1.</p> <p data-bbox="1153 215 1430 819">LOTE 3: Seguro de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos (Póliza RC D&O). SEGUNDO EXCESO: 10.000.000€ de límite indemnizatorio por anualidad y siniestro en exceso de 40.000.000€ cubiertos en la póliza primaria de LOTE 1 y en el exceso del tramo anterior de la del LOTE 2.</p>
EMPRESA ADJUDICATARIA	<p data-bbox="1445 1312 1541 1798">LOTES 1,2 Y 3: AON IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U. + PÓLIZAS</p>	<p data-bbox="1461 864 1525 1285">LOTE 3: AIG Europe S.A. Sucursal en España;</p>	<p data-bbox="1485 483 1513 544">-----</p>

b) Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.

En este epígrafe se muestra la comparativa de los alcances de esta licitación y las dos licitaciones precedentes (Nº 6012200286 y Nº 6012300316) en el cuadro resumen situado al final del apartado, junto con el análisis de las principales diferencias respecto a las licitaciones anteriores.

En primer lugar, hay que destacar que la principal diferencia es que en la licitación Nº 6012200286 se contrata el servicio de mediación junto con las pólizas por un periodo de un año y en la Nº 6012300316 se contrata únicamente las Pólizas del Programa de Aseguramiento de Metro de Madrid relativas a los ramos de Responsabilidad Civil, Accidentes y Asistencia en Viaje; si bien en la actual SC únicamente se refiere a la póliza de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos (D&O).

Como se indicaba en el previo apartado a), la anterior licitación Nº 6012300316 que comprendía seis lotes relativo a diferentes riesgos de Responsabilidad Civil, Accidentes y Asistencia en Viaje incluía la póliza de D&O (Lote 3) que pudo contratarse con diferentes Aseguradoras bajo la estructura de capas y coaseguro debido al alto límite de indemnización solicitado (50.000.000 €).

El presupuesto base de licitación se ha obtenido después de una prospección de la situación del mercado asegurador para las pólizas objeto de licitación, observándose, para la mayor parte de las pólizas, un incremento medio del 5 % respecto a las tasas aplicadas para el cálculo de primas de las mismas pólizas contratadas anteriormente.

De acuerdo con dicho estudio de mercado que nos ha hecho llegar nuestro Corredor de Seguros, en cuanto a las primas se observa una estabilización o crecimiento moderado de las mismas debido a la entrada de nuevas aseguradoras en el mercado de D&O que aportan capacidades, especialmente en seguros de exceso, además de mayor flexibilidad para la mejora de coberturas y límites.

Esta relativa flexibilización nos ha permitido hacer una prospección del mercado a dos años vista e incrementar la duración del futuro contrato en dos anualidades (24 meses), lo cual aportará una mayor estabilidad a las primas que se contraten, así como incrementar los límites y sublímites de indemnización de algunas coberturas.

COMPARATIVO DE ALCANCES			
Nº LICITACIÓN	6012200286	6012300316	NUEVA LICITACIÓN
ALCANCES	<p>11 pólizas objeto del programa de aseguramiento para el año 2023, repartidas en tres lotes, son las siguientes:</p> <p>LOTE 1: Riesgos relativos a la Responsabilidad Civil y Accidentes y Previsión Social, junto a los Servicios de Gestión Asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Póliza de Responsabilidad Civil General (RCG) o Póliza de Seguro Obligatorio Viajeros (SOV) o Póliza de Seguro Voluntario Accidentes (SVA) o Póliza de Seguro Accidentes Conductores Y Ocupantes (SACO) o Póliza de Seguro Accidentes Voluntariado Corporativo (SVC) o Póliza de Seguro Accidentes Cursos De Formación (SAF) o Póliza de Seguro Asistencia En Viaje (SAV) o Póliza de seguro de Salud Internacional Expatriados (SIE) <p>LOTE 2: Riesgos relativos a Responsabilidad Civil de Administradores y Directores, junto a los Servicios de Gestión Asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Póliza de Responsabilidad Civil Administradores Y Directores (RCD&O) <p>LOTE 3: Riesgos relativos a Responsabilidad Civil Profesional, junto a los Servicios de Gestión Asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Póliza de Responsabilidad Civil Profesional (RCP) o Póliza de Responsabilidad Civil Profesional (RCP-LJMA) 	<p>10 pólizas objeto del programa de aseguramiento para el año 2024, repartidas en seis lotes, son las siguientes:</p> <p>LOTE 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Póliza de Responsabilidad Civil General (RCG) <p>LOTE 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Póliza de Seguro Obligatorio Viajeros (SOV) o Póliza de Seguro Voluntario Accidentes (SVA) <p>LOTE 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Póliza de Responsabilidad Civil Administradores Y Directores (RCD&O) <p>LOTE 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Póliza de Responsabilidad Civil Profesional (RCP) o Póliza de Responsabilidad Civil Profesional (RCP-LJMA) <p>LOTE 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Póliza de Seguro Accidentes Conductores Y Ocupantes (SACO) <p>LOTE 6:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Póliza de Seguro Accidentes Voluntariado Corporativo (SVC) o Póliza de Seguro Accidentes Cursos De Formación (SAF) <p>LOTE 6:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Póliza de Seguro Asistencia En Viaje (SAV) 	<p>1 póliza repartida en tres lotes:</p> <p>LOTE 1: Seguro de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos (póliza RC D&O). PRIMARIO 20.000.000 € de límite indemnizatorio por anualidad y siniestro</p> <p>LOTE 2: Seguro de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos (póliza RC D&O). PRIMER EXCESO: 20.000.000 € de límite indemnizatorio por anualidad y siniestro en exceso de 20.000.000 € cubiertos en la póliza PRIMARIA del LOTE 1.</p> <p>LOTE 3: Seguro de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos (póliza RC D&O). SEGUNDO EXCESO: 10.000.000€ de límite indemnizatorio por anualidad y siniestro en exceso de 40.000.000€ cubiertos en la póliza primaria de la CAPA 1 y en el exceso del tramo anterior de la CAPA 2 del LOTE 2.</p>
IMPORTE RETRIBUCIÓN SERVICIOS DE GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE SINIESTRALIDAD	SI LOTE 1: 12.000 € LOTE 2: 6.000 € LOTE 3: 6.000 €	NO SE INCLUYE SERVICIO DE MEDIACIÓN	NO SE INCLUYE SERVICIO DE MEDIACIÓN
PRINCIPALES LÍMITES/ SUBLÍMITE POR SINIESTRO EN PÓLIZAS (€)	<p>RCG: (a delimitar el rango entre 80.000.000 € a 100.000.000€ según oferta)</p> <p>Cúmulo por siniestro SOV: 15.000.000</p> <p>Cúmulo por siniestro SVA: 15.000.000</p> <p>SAV: Asistencia médica en el extranjero: 500.000</p>	<p>RCG: según oferta a partir de 80.000.000€</p> <p>Cúmulo por siniestro SOV: según oferta a partir de 15.000.000</p> <p>Cúmulo por siniestro SVA: según oferta a partir de 15.000.000</p> <p>RCD & O: según oferta a partir de 40.000.000€</p> <p>RCP: según oferta a partir de 3.000.000€</p>	<p>Límite de indemnización:</p> <p>50.000.000 €</p> <p>Garantía</p> <p>Sublímites para nueva licitación</p> <p>Restitución de Imagen (actual 350.000€)</p> <p>10% de indemnización con un máximo de 600.000€</p> <p>Multas Administrativas (anterior licitación 2.000.000€)</p>

COMPARATIVO DE ALCANCES

N° LICITACIÓN	6012200286	6012300316	NUEVA LICITACIÓN
		<p>SAV: Asistencia médica en el extranjero: según oferta a partir de 500.000</p>	<p>50%del límite de indemnización con un máximo de 3.000.000€ Abogados Internos (anterior licitación 100.000€) 500.000€ Gastos de defensa de la sociedad en procedimientos penales (actual anterior licitación 1.000.000€) 1.500.000€ Exclusión de Contaminación (anterior licitación 1.000.000€) 2.000.000€ Exclusión de Corrupción: (anterior licitación 1.000.000€) 2.000.000€ Gastos de defensa en caso de Secreto de Sumario (anterior licitación 250.000€) 500.000€</p>
<p>FRANQUICIAS</p> <p>COBERTURAS/ GARANTÍAS</p>	<p>Gastos de defensa de Procedimiento por responsabilidad Penal contra la Sociedad 39.990 €</p> <p>Se mantienen las condiciones actuales a las que se añade la exclusión de actividad en Rusia, Ucrania y Bielorrusia.</p> <p>En D&O se mantienen coberturas, límites y sublímites en consonancia al riesgo a cubrir añadiéndose la exclusión de actividades en Rusia.</p> <p>En RCP se mantienen condiciones y límites con objeto de evitar un encarecimiento de primas.</p> <p>Se añade una póliza específica RCP-LIMA para cubrir la responsabilidad civil profesional derivada del Proyecto de Lima</p>	<p>Gastos de defensa de Procedimiento por responsabilidad Penal contra la Sociedad: Sin franquicia</p> <p>Se mantienen las principales coberturas y garantías en todo el conjunto de pólizas</p> <p>Se mantienen las exclusiones relativas a actividad en Rusia, Ucrania y Bielorrusia, así como las relativas a enfermedades infecciosas y ciberriesgo en las pólizas de RCG y D&O</p> <p>Se elimina la póliza de seguro de Salud Internacional Expatriados (SIE) para dar cobertura al personal expatriado en Perú, por no ser necesaria para la anualidad 2024.</p>	<p>Gastos de defensa de Procedimiento por responsabilidad Penal contra la Sociedad: sin franquicia</p> <p>Se mantienen coberturas y garantías con el incremento de sublímites indicado en el apartado correspondiente, eliminando exclusiones relativas a actividad en Rusia, Ucrania y Bielorrusia, así como las relativas a enfermedades infecciosas y ciberriesgo.</p>
<p>SEGUIMIENTO INDICADORES DE NIVEL DE CALIDAD DE SERVICIO (SLAs)</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">NO</p>	<p align="center">NO</p>
<p>ESTABLECIMIENTO DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">NO</p>	

COMPARATIVO DE ALCANCES			
N° LICITACIÓN	6012200286	6012300316	NUEVA LICITACIÓN
SLAS			NO

COMPARACIÓN ECONÓMICA

	2023 (adjudicación)			2024 (adjudicación)			2025-2026 (Licitación)			2025/2026 vs 2024/2023
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	IMPORTE	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	IMPORTE	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	IMPORTE	
PÓLIZA RC D&O	6000010480	7222000754	604.017,75 €	6000011231	7223000760	352.028,25 €	6000011856	LOTE 1	744.955,24 €	
					7223000786	194.670,00 €		LOTE 2	402.678,50 €	
			7223000787	57.319,50 €	LOTE 3	120.803,56 €				
	TOTAL 12 meses	604.017,75 €	TOTAL 12 meses	604.017,75 €	TOTAL 24 meses	1.268.437,30 €				
	TOTAL ANUALIDAD 2023	604.017,75 €	TOTAL ANUALIDAD 2024	604.017,75 €	TOTAL ANUALIDAD 2025/2026	634.218,65 €			5%	

Consideraciones sobre los importes presupuestados para esta licitación

Como se observa en esta tabla, teniendo en cuenta únicamente la póliza del contrato anterior coincidente con el alcance incluido en la licitación actual (póliza de D&O), se realizan los siguientes comentarios relativos a las magnitudes más significativas:

- El Impuesto sobre Prima de Seguro (IPS) se mantiene en el 8%, ya que por ley permanece invariable.
- En esta nueva licitación tampoco se incluye importe anual para honorarios servicios de Correduría ya que el objeto de esta licitación es exclusivamente la contratación de la Póliza de Seguros detallada en el apartado 2.
- En general, se ha presupuestado la cotización de la póliza de RC D& O que se pretende contratar en esta licitación, estimando un incremento en la prima total del 5 % respecto al importe de la póliza en vigor, en base a los precios ofrecidos por mercado asegurador, que sigue en tendencia moderadamente alcista, si bien a un ritmo menor de incremento respecto a los últimos años.

Comparativa entre Lote 3 de la licitación 6012300316 «PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ACCIDENTES Y ASISTENCIA EN VIAJE 2024» y nueva licitación.

Se constata un incremento medio del 5 % entre el importe de prima de las pólizas según la adjudicación de la licitación del periodo 2024 y la estimación de prima de la póliza incluidas en la licitación objeto de esta Memoria (anualidades 2025-2026). Se trata de un incremento sostenido respecto de las tendencias de los últimos años y que viene justificada por la progresión en la suscripción de primas, pero particularmente por el incremento de coberturas expresado en el cuadro comparativo de alcances:

- Sublímites para nueva licitación
- Restitución de Imagen (actual 350.000€): 10% de indemnización con un máximo de 600.000€
- Multas Administrativas (anterior licitación 2.000.000€): 50% del límite de indemnización con un máximo de 3.000.000€
- Abogados Internos (anterior licitación 100.000€): 500.000€
- Gastos de defensa de la sociedad en procedimientos penales (actual anterior licitación 1.000.000€): 1.500.000€
- Exclusión de Contaminación (anterior licitación 1.000.000€): 2.000.000€
- Exclusión de Corrupción: (anterior licitación 1.000.000€): 2.000.000€
- Gastos de defensa en caso de Secreto de Sumario (anterior licitación 250.000€): 500.000€

Tal y como se ha expuesto en el apartado "Consideraciones sobre los importes presupuestados para esta licitación", en cuanto a las primas se observa una estabilización o crecimiento moderado de las mismas debido a la entrada de nuevas aseguradoras en el mercado de D&O que aportan capacidades, especialmente en seguros de exceso, además de mayor flexibilidad para la mejora de coberturas y límites.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

LOTE	1		2		3		TOTAL	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IMPORTE PERMITIDO	372.477,62	372.477,62	201.339,25	201.339,25	60.401,78	60.401,78	634.218,65	634.218,65
CUENTA	625005		625005		625005		625005	
CECO	2702		2702		2702		2702	

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.